

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena
Sesiones**

Núm. 6.261/2010

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete información pública, por plazo de treinta días, para

presentación de reclamaciones o sugerencias, la modificación de la Ordenanza Reguladora del Mercado Municipal de Abastos, cuya aprobación inicial ha sido acordada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2010.

A dicho fin, el expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento.

Lucena, 17 de mayo de 2010.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.